Asuncion, 30 de junio de 2017

NOTA U.O.C N° /65 /17

Señor
Santiago Jure Domaniscky, Director Nacional
Direccion Nacional de Contrataciones Publicas
Presente:

Me dirijo a usted con referencia a la adjudicacion – ID N° 325195 contrato de SERVICIO DE LIMPIEZA.

Con respecto al contrato mencionado, el mismo fue suscripto antes de haber trascurrido el plazo establecido para la interposición de protestas, como lo dispone el articulo 34 del Decreto 7434/11, y bajo estrictas instrucciones de la Maxima Autoridad competente se procede a la suscripción, debido a que desde la fecha 23 de JUNIO del corriente feneció el contrato suscripto con la cual la institucion contaba referente al servicio solicitado, por tanto y en vista a que es de carácter urgente ya que los servicios solicitados son de forma diaria para la Institución se procedio a la firma contractual con la FIRMA KAAVOTY en la mencionada fecha del contrato.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo atentamente.

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones ASUNCION - PARAGUAY

Lic. Melania Arévalo Villalba
Jefa Interina
Unidad Operativa de Contrataciones